



#### DECRETO Nº 1300/8224

# PEÑALOLEN, 23 de noviembre de 2012

# HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto Alcaldicio 1300/230 de fecha 05 de enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

- a. Que, existe la necesidad y obligación legal de dar cumplimiento a las sentencias decretadas en los juicios caratulados "Zúñiga con ECOSIDER S.A. y otra", causa RIT O-4238-2012, seguida ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago y "Nazal con ECOSIDER S.A. y otra", causa RIT C-3137-2012, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.
- b. Que, en los juicios de la referencia, doña YASNA MALDONADO NAVARRO, cédula de identidad N , abogada y apoderada de los demandantes, señores Miguel Ángel Zúñiga Orellana y don Juan Carlos Nazal Morales, cuenta con facultades especiales del inciso segundo del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil, dentro de ellas, las de transigir y percibir.
- c. Que, mediante Memorándum N° 476 de fecha 20.11.12 de la Dirección Jurídica se solicitó al Comité Técnico Administrativo la aprobación del gasto correspondiente, autorización que consta en Acta de Aprobación del Comité Técnico Administrativo N° 89 de fecha 23.11.12.

### DECRETO:

1.- PAGUESE a doña YASNA MALDONADO NAVARRO, cédula de identidad N la suma de \$22.600.000.- (veintidós millones seiscientos mil pesos) y \$17.947.976.- (diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos), correspondiente a los montos adeudados en los juicios caratulados "Zúñiga con ECOSIDER S.A. y otra", causa RIT O-4238-2012, seguida ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago y "Nazal con ECOSIDER S.A. y otra", causa RIT C-3137-2012, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, respectivamente.

2.- PROCEDASE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a la confección del Decreto de Pago correspondiente.

Solve October 1980

И

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.26.02.001 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, CUMPLASE, HECHO, ARCHIVESE.

PENALOLEN

PRIMACOLEN

PRIMACO

Asses (CIA)

LUZ MARINA ROMAN DUK SECRETARIA MUNICIPAL